

**.E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 017 DE 2018**

**OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS**

**SOACHA CUNDINAMARCA  
JULIO DE 2018**

## 1. CRITERIOS GENERALES

### 1.1. PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el Estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 001 de 2018, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Resolución 097 de 2018.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus proceso contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y

respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

Mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de servicios mediante un laboratorio clínico según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, presta servicios de laboratorio clínico a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y patología de primer y segundo nivel contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de laboratorio clínico de una manera integral contemplando los servicios de toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, histotecnología y laboratorio de patología de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes

razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a disposición de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la infraestructura tecnológica del Laboratorio clínico, toma de muestras, servicio transfusional, citología e histotecnología y patología, suministrar la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de laboratorio se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos

### **1.3. RÉGIMEN JURÍDICO**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - Acuerdo 001 de 2018 y Manual de Contratación Resolución 097 de 2018.

### **1.4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Conforme a lo establecido en el Artículo 19 y 20 del Acuerdo 001 de 2018 Estatuto de Contratación, y el artículo décimo quinto de la Resolución 097 de 2018, Manual de Contratación, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

### **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el presente proceso podrán participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- Consorcios y Uniones Temporales
- Sociedades futuras de hecho

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

## • **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Teniendo en cuenta la esencia y razón de ser de estas figuras contempladas en la ley cada una de las partes que conformen bien la unión temporal o el consorcio deberá radicar junto con la propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al menos manera conjunta.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se

obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá debe constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmaran las clausulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato.

### **1.5. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN**

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

### **1.6. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a preferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

## 1.7. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

## 1.8. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

### • CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	10 de julio de 2018
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	10 de julio de 2018
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	10 de julio de 2018
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	12 de julio de 2018
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico <a href="mailto:juridicahmg@gmail.com">juridicahmg@gmail.com</a>	Desde el 10 hasta el 12 de julio de 2018
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	13 de julio de 2018
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 16 de julio de 2018 04:00 p.m
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 04:10 p.m	16 de julio de 2018
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 16 al 17 de julio de 2018
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	17 de julio de 2018
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico <a href="mailto:juridicahmg@gmail.com">juridicahmg@gmail.com</a>	18 de julio de 2018 hasta las 10:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. <a href="mailto:juridicahmg@gmail.com">juridicahmg@gmail.com</a>	18 de julio de 2018
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	19 de julio de 2018
Suscripción y legalización del contrato	19 de julio de 2018
Inicio Ejecución del contrato	19 de julio de 2018

## 2. PROPUESTA

### 2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

### 2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE.).

- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

### 2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 10 – 48).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.



## 2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

## 2.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 10 – 48 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002).
- Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente

facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.

- Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).**

- Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de

la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

## **2.6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

## **2.7. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS**

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

## **2.8. MODIFICACIONES**

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán

parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

## **2.9. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

## **3. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

## **4. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$701.862.823) M/CTE.** amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 1958 del cinco (05) de julio de 2018, con cargo al rubro COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.

### **4.2. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

**PARÁGRAFO.-** Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

#### **4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de DOS (02) MESES y DIEZ (10) DÍAS, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

#### **4.4. SUPERVISIÓN**

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del SUPERVISOR que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva y la Resolución 097 de 2018 Manual de Contratación de la ESE Artículo 29.

#### **4.5. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

#### **4.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

#### **4.7. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

#### **4.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
8. Cuando la propuesta económica presentada supere los topes a reconocer por la Ese y/o al valor máximo a pagar según el servicio.

#### **4.9. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE**

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta

Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.

9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

## 5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ De 2018

PROPUESTA PARA: \_\_\_\_\_

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_,  
Email: \_\_\_\_\_.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

### 5.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA **NO ACEPTA** propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

### 5.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

### 5.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias plasmadas en los pliegos de la presente convocatoria pública.
- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos y de acuerdo a las condiciones, criterios y principios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.

### REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

#### 6.1. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:



### 6.1.1. PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional

**NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.**

**NOTA 2:** El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

### **6.1.2. PERSONA JURÍDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)

### **6.1.3. PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)

- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).
- NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)

## 7. APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

### 7.1. CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link Contratación en las fechas establecidas en el cronograma.

## 7.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

## 7.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2017. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

## 7.4. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la verificación.
- El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes, de resultados obtenidos en los equipos ofertados.
- Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
- Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.
- Garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.
- El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.
- El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.
- Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.
- Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
- El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.
- El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.
- El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.
- Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución, la sede de referencia, y presentará el portafolio de servicios
- Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y solicitudes a que haya lugar

- Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.
- Debe presentarse programa de Reactivo vigilancia e informar lo concerniente
- Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos.
- Garantizará el informe oportuno e os datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.
- Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución
- Presentará en un término no mayor a dos meses el soporte documental establecido en los estándares de habitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes.

Los estudios a continuación son los más solicitados por cápita en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo a la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones

<b>ESTUDIOS - CÁPITA</b>			
<b>Mes de Febrero</b>		<b>Mes de Marzo</b>	
<b>LABORATORIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>LABORATORIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
ACIDO URICO	40	ACIDO URICO	54
ALBUMINA	6	AMILASA	31
AMILASA	39	ANTIBIOGRAMA	8
ANTIBIOGRAMA	6	BACILOSCOPIA	77
BACILOSCOPIA	57	BETA HCG CUANTITATIVA	44
BETA HCG CUANTITATIVA	43	BILIRRUBINA DIRECTA	85
BILIRRUBINA DIRECTA	82	BILIRRUBINA TOTAL	87
BILIRRUBINA TOTAL	82	CALCIO COLORIMETRICO	11
CALCIO COLORIMETRICO	2	CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL CADA MUESTRA	9
CLORURO O CLORO	121	CLORURO O CLORO	129
COLESTEROL HDL	482	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO LDL	11
COLESTEROL LDL	367	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD - HDL	12
COLESTEROL TOTAL	566	COLESTEROL HDL	838
COPROLOGICO	140	COLESTEROL LDL	600
COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARÁSITOS)	21	COLESTEROL TOTAL	969
CREATINCINASA CK	1	COPROLOGICO	151
CREATINCINASA FRACCION MB	1	COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	36
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	1	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	16
CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	356	CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	1082
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	110	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	130

<b>ESTUDIOS - CÁPITA</b>			
<b>Mes de Febrero</b>		<b>Mes de Marzo</b>	
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1687	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1897
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	30	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	51
DESHIDROGENASA LÁCTICA LDH	1	EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	243
EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	174	EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LÁTEX POLICLONAL)	8
EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LÁTEX POLICLONAL)	2	FACTOR RA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	8
FOSFATASA ALCALINA	19	FOSFATASA ALCALINA	26
GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT	3	GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	126
GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	150	GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	1022
GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	642	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL ADULTO	13
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	6	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	28
GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	315	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	456
GRAM TINCIÓN Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	145	GLUCOSURIA Y CETONURIA	8
HEMATOCRITO	8	GRAM TINCIÓN Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	203
HEMATOCRITO	8	HEMATOCRITO	10
HEMOCLASIFICACIÓN (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	23	HEMATOCRITO	17
HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	95	HEMOCLASIFICACIÓN (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	56
HEMOGLOBINA	9	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	62
HEMOGLOBINA CONCENTRACIÓN DE	9	HEMOGLOBINA	10
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	2	HEMOGLOBINA CONCENTRACIÓN DE	16
HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	2	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	9
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	2	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	8
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	6	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	17
LIQUIDO AMNIOTICO CITOQUIMICO (CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININ)	1	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	9
MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	2	NITROGENO UREICO	465
NITROGENO UREICO	215	OPIACEOS	8
PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	960	PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	1467
PIRUVATOCINASA	1	PLAQUETAS RECUENTO	14
PLAQUETAS RECUENTO	3	POTASIO	149
POTASIO	87	PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	72
PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	53	PROTROMBINA TIEMPO PT	50

<b>ESTUDIOS - CÁPITA</b>			
<b>Mes de Febrero</b>		<b>Mes de Marzo</b>	
PROTEINAS TOTALES EN SUEROS Y EN OTROS FLUIDOS	2	RETICULOSITOS RECuento	12
PROTROMBINA TIEMPO PT	30	SANGRE OCULTA EN MF	27
RETICULOSITOS RECuento	2	SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	208
SANGRE OCULTA EN MF	5	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	131
SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	154	SIDA ANTICUERPOS VIH 1	161
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	74	SIDA ANTICUERPOS VIH 2	33
SIDA ANTICUERPOS VIH 1	124	SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	22
SIDA ANTICUERPOS VIH 2	25	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	107
SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	3	SODIO	145
SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	98	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	52
SODIO	87	TIROXINA T4 LIBRE	8
TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	5	TOXOPLASMA ANTICUERPO G	9
TOXOPLASMA ANTICUERPO G	1	TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	84
TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	84	TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	83
TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	79	TRIGLICERIDOS	12
TRIGLICERIDOS	687	TRIGLICERIDOS	834
TROMBOPLASTINA TIEMPO DE GENERACION PTT	1	TROMBINA TIEMPO DE	8
TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	42	TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	50
TROPONINA T, CUANTITATIVA	30	TROPONINA T, CUANTITATIVA	76
TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	6	TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	11
UROANALISIS	62	UROANALISIS	107
UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	3	UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	21
UROCULTIVO CON RECuento DE COLONIAS	257	UROCULTIVO CON RECuento DE COLONIAS	275
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	14	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	51
<b>Total general</b>	<b>9058</b>	<b>Total general</b>	<b>13435</b>

No obstante, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se podrán realizar estudios, que no se encuentren en los listados anteriormente descritos y que se encuentren el portafolio señalado por el oferente adjudicado.

## **REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS**

### **Química Sanguínea e Inmunología**

1. Glicemia
2. Bun
3. Creatinina
4. Ácido úrico
5. Colesterol Total



6. Triglicéridos
7. Colesterol HDL
8. Proteínas Totales
9. Albúmina
10. Transaminasa TG
11. Transaminasa TGP
12. Bilirrubina Total
13. Bilirrubina Directa
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Proteinuria
17. Hemoglobina Glicosilada
18. Microalbuminuria
19. Controles Internos de tres niveles
20. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo

### **Hematología**

Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado

### **Coagulación Automatizada**

1. PT
2. PTT

### **Uroanálisis**

1. Tiras de Orina
2. Los necesarios para equipo ofertado.

### **Pruebas de Inmunología por Elisa**

1. TSH Neonatal

### **Hormonas y Marcadores Tumorales**

1. TSH Ultrasensible
2. T4
3. T3
4. PSA
5. T4 Libre
6. Toxoplasma Ig G
7. Toxoplasma Ig M
8. Antígeno de superficie Hepatitis B
9. HIV 1 y 2
10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana

Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad

### **Gases Arteriales y Electrolitos**

1. Gases Arteriales
2. Sodio en sangre, suero y orina
3. Potasio en sangre, suero y orina
4. Cloro en sangre, suero y orina
5. Calcio Iónico en sangre, suero y orina
6. Electrodo libre de mantenimiento

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO**

### **EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL**

#### **HEMATOLOGÍA**

Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.

- Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros
- Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos
- Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.
- Muestreo cerrado automático y manual con tubo.
- Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.
- Módulo de control de calidad.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio
- Reactivos libres de cianuro.

#### **QUIMICA**

- Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias
- Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización
- Programación de exámenes de rutina y urgencias
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Técnicas programables (canales abiertos )
- Velocidad 800 test por hora
- Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos
- Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos
- Módulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio

#### **UROANALISIS**

- Lectura automática o semiautomática de tiras de orina
- Tecnología por reflectancia.
- Velocidad mayor a 600 pruebas
- Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

### **COAGULACIÓN: AUTOMATIZADO**

- PT y PTT
- Modulo control de calidad
- Tecnología cinética – nefelométrico, turbidimétrico
- Velocidad mínima de 70 pruebas hora
- Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.
- Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo a las exigencias del procedimiento.
- Puntas y cubetas desechables

### **GLUCÓMETROS**

- Lectura de Glucosa por punción en dedo

### **INMUNOLOGÍA - TSH NEONATAL**

- Equipo Lector de Elisa con lavador incluido
- Módulo de Control de Calidad
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Código de barras
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

### **GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS**

- Velocidad de 30 muestras por hora.
- Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.
- Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.
- Volumen de muestra menor a 65 microlitos
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Calibración automática
- Calibración líquida sin balas de gas
- Electrodo con/sin libres de mantenimiento

- Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.
- Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio.

### **HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES**

- Muestreo automático a partir de tubo primario.
- Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia
- Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.

### **HARDWARE**

- La instalación correrá por cuenta del proveedor, servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico eléctrico regulado, etc (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
- Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes, ordenes médicas y de servicio.

## **SERVIDOR**

### **Impresoras:**

Impresoras láser para trabajo pesado considerando el volumen de pacientes atendido y promedio diario de resultados a imprimir

- Impresoras Láser: Tres (3) para impresión de resultados una en consulta externa, una en urgencias-hospitalización y una coordinación
- Dos impresoras de código de barras, una para consulta externa y otra para urgencias y hospitalización que permitan la identificación de las muestras, resultados y pacientes

Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el sistema de información

- Todos los elementos y equipos deben estar en correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para la sistematización en el motor de base de datos propuesto, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
- Todos los elementos deben soportar y garantizar una red distribuida, así como el funcionamiento desde diferentes puntos de manera simultánea del sistema de información
- Computadores para cada Centro y Puesto de salud.

## **SOFTWARE**

- Debe permitir, ingreso de órdenes, resultados, consultas, auditoria, condiciones de seguridad, identificación con firma de bacteriólogo responsable, histórico de pacientes, condensados estadísticos,
- El proveedor suministrara un portal web para la visualización e impresión de resultados de exámenes en áreas de facturación, medicina y Centros y puestos de salud, y otras solicitados por la Institución
- Trazabilidad de la creación, modificación y eliminación de información de la orden, datos del paciente, estudios y resultados
- Log transaccional entre las interfaces de los analizadores y el sistema de laboratorio
- Manejo de perfiles en el sistema para modificación y cambios de estados de las ordenes
- Página web para revisión de resultados en los diferentes servicios

- Módulo de alarmas de tiempo, resultados Críticos y de pánico para realizar seguimiento e informar al personal médico.
- Realización de listas de trabajo acorde a la instalación y filtrado por perfiles según grupos de trabajo  
Realización de estadísticas según la solicitud del laboratorio a partir de las solicitadas por el ministerio y los entes del estado y de control.
- Conectividad a múltiples plataformas de bases de datos para realizar intercambio de información.
- Cuando el contrato finalice se deberá cuatro módulos de consulta de resultados

### **EN RELACIÓN CON MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

- El tiempo de respuesta por parte del servicio técnico de apoyo será máximo de (3) tres horas, con presencia dentro de este tiempo, de un ingeniero de la casa comercial, si el problema no puede ser resuelto y existen muestras para procesar, el laboratorio se comprometerá a apoyar el traslado de muestras a otro servicio o en su defecto a procesarlas en sus dependencias, sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.
- El contratista debe garantizar el entrenamiento del personal para el adecuado manejo de los equipo; incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones, complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo.
- El contratista debe contar con los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español el contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.
- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, así mismo se debe garantizar un stock de insumos y repuestos, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio, el oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atiende a cada equipo y/o sección, Incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día, 365 días al año
- El proponente ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño de los instalados, establecidos en un plan de contingencia

El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo según cronogramas o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes

### **REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS**

- Contar con los Insumos, materiales reactivos y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios de laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología

cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, en perfecto estado y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.

- Todos los reactivos, Insumos, materiales, reactivos y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA
- Trabajar con bienes en perfecto estado, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados, al funcionario del delegado para tal fin.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 6 meses, a la fecha de adquisición, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.
- Entregar los bienes según el requerimiento de los servicios.
- Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.
- Se deben garantizar todos los suministros de reactivos, insumos, dispositivos, materiales y elementos que requieran los servicios para su perfecto funcionamiento y prestación de la atención a los usuarios.

## TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

1. El Banco de Sangre seleccionado por el oferente debe certificar la **LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** otorgada por **EL INVIMA**, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
2. De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente **CERTIFICADOS EN (ISO)** provenientes de **DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS**, y ubicados geográficamente en zonas donde **NO SE PRESENTEN** enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.
3. El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el **SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE**, a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados **NO REACTIVOS**.
4. El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al **MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE** expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.

31

5. Garantizar **TRANSPORTE OPORTUNO** a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.
6. El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto, se deben contar con reserva de 4 Unidades de Glóbulos Rojos “O” Negativo, 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante **SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA.**
7. El Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes.

### **LABORATORIO DE REFERENCIA PARA REMISION DE MUESTRAS**

1. El Laboratorio de referencia debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexará a la propuesta para verificación.
2. El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.
3. Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
4. Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes
5. Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.
6. Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.
7. Los resultados deben ser entregados en un término no mayor a 24 horas con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
8. El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.
9. Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.
10. Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.



## CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA

Ofrecer los servicios de Patología, citología general y especializada, debidamente habilitados de acuerdo a la normatividad vigente.

### **Recurso Humano**

1. Médico director especialista en patología
2. Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.
3. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
4. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.

### **Recurso Tecnológico**

1. Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótomo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.
2. Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
3. Contar con control de calidad Interno y externo

### **- Insumos**

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

### **Procesos y procedimientos.**

1. Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.
2. Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión
3. Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.
4. Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera
5. Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias
6. Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras
7. El oferente garantizará capacitación al personal de la Institución.

## CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

Para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, el proveedor garantizara mediante un contrato vigente la implementación de un sistema de control de calidad externo y es importante tener en cuenta que, e incluya cada uno de los análisis que se procesen en el laboratorio del hospital, incluyendo entre otros:

### **Hematología:**

- ✓ Muestras de sangre, estabilizada, y valorada internacionalmente para control de equipos automatizados.
- ✓ Evaluación de parámetros básicos y del diferencial de leucocitos obtenidos mediante un sistema de análisis.
- ✓ Sistemas de tabulación basados en el analizador utilizado en el laboratorio.

#### **Parasitología:**

- ✓ Muestras conservadas en formol, muestras coloreadas o para colorear.
- ✓ Comparación interlaboratorios de la identificación parasitaria, formas de vida y cantidad.

#### **Uroanálisis:**

- ✓ Muestras líquidas o liofilizadas, para el control de tira y sedimento, y/o microfotografías de elementos presentes en sedimento urinario.
- ✓ Comparativos interlaboratorios.

#### **Química:**

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de química de rutina, enzimas cardiacas y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado e interlaboratorios contra valor de consenso por método y equipo.

#### **Coagulación:**

- ✓ Plasmas humanos liofilizados para control de PT, PTT y cálculo del INR.
- ✓ Comparación contra valor asignado y valor consensó, de acuerdo al sistema de análisis y al reactivo empleado en el laboratorio.

#### **Hormonas:**

- ✓ Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de hormonas que evalúen TSH, TSH Neonatal, T3, T4, PSA, SUB UNIDAD BETA, HIV, HEPATITIS B ANTIGENOS DE SUPERFICIE, TOXOPLASMA IG G, E IG M, VDRL,
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

#### **Gases Arteriales y electrolitos:**

- ✓ Solución acuosa con analisis que evalúen los gases arteriales, y electrolitos.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

#### **Inmunohematología**

- ✓ Muestras para control de grupo ABO (directa e inversa), antígeno D, lectinas, Rh, Coombs directo, rastreo de anticuerpos irregulares y pruebas de compatibilidad.
- ✓ Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.

#### **Coloraciones básicas**

- ✓ Láminas o cepa del microorganismo de acuerdo a la tinción que se desee evaluar.
- ✓ Frotis de Flujo Vaginal
- ✓ Coloración de Zielh Neelsen.

Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio

Los equipos deben estar en buen funcionamiento y suficientes para atender la demanda y prestar un buen servicio.

#### **8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)**

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia continua mínima de tres (3) años en contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria pública.

#### **9. OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. Para tal efecto tendrá en cuenta los porcentajes máximos a reconocer por la ESE al prestador de acuerdo con los tipos de contratación –cápita y evento- acordados con los diferentes pagadores así:

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para EVENTOS corresponde:

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para CAPITA Mensual corresponde:

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del **1.4%** del valor total de la cápita reconocida efectivamente

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente **del 0.6 %** del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Nota aclaratoria:

Del valor equivalente a un 100% de la cápita reconocida actualmente al hospital del cuál al oferente o prestador se le reconocerá un 1.4% que equivale al 70% del valor total cancelado efectivamente por la cápita mensual, quedándole al hospital el 0.6% que equivale al 30% restante.

Del 1.4% asignado por la cápita mensual para el oferente adjudicado, el 0.13% se designará para citologías y patologías.

Todos los exámenes de primer nivel se incluyen en el porcentaje de cápita designado para el oferente adjudicado teniendo en cuenta los contratos suscritos y vigentes al momento de la adjudicación de la presente convocatoria; independientemente de la línea de pago a la cual se facturen.

Teniendo en cuenta que la toma de las muestras para citología y gases arteriales no son realizadas por el laboratorio clínico y los insumos para la toma de la muestra de los mismos son suministrados por la ESE y cuentan con una tarifa integral que contempla todos los valores en mención, el valor a pagar por estas actividades corresponde a:

Prestador: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados.

Hospital: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados.

Para los contratos donde se designen las condiciones por paquete se tendrá en cuenta la siguiente tabla para la revisión y certificación por auditoría de cuentas:

VALOR DEFINIDO DEL CONTRATO	ESTANCIA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	LABORATORIO CLÍNICO
\$60.000	PAQUETE CONSULTA DE URGENCIAS	Consulta médico general, interconsultas, laboratorio e imageneología diagnostica, oxígeno, medicamentos, materiales e insumos, nebulizaciones, inmovilizaciones, curaciones y suturas, sala de yeso y procedimientos menores	Excluye tomografías, medicamentos no pos, procedimientos cruentos e incruentos restantes	No Aplica
\$200.000	OBSERVACIÓN (DE 2 A 6 HORAS)	Estancia, laboratorio clínico, manejo por medicina general e interconsultas, imagenología, insumos y medicamentos pos, oxígeno, terapia respiratoria, procedimientos menores (lavados gástricos, sondas, suturas), cuidados de enfermería, prueba de vía oral y alimentación.	Exclusiones: procedimientos, laboratorios y medicamentos no pos, interconsultas por sub especialidades, ecocardiogramas	7,50%
\$320.000	ESTANCIA HOSPITALARIA APLICA TAMBIEN PARA LA	Estancia, medicamentos, materiales e insumos pos, Imagenología mas portátil, laboratorio clínico, valoraciones por especialistas,	<b>Exclusiones</b> : banco de sangre, resonancia, gamagrafia y	No Aplica ya viene de Observación con ello, aplica para a partir del 2

	<b>OBSERVACION DE URGENCIAS DE 6 A 24 HRS</b>	cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria y medicina general, nutrición parenteral y enteral , oxígeno, interconsultas por especialidades y subespecialidades, ecocardiograma, ciudades de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, glucometría, procedimientos menores(lavados gástricos, sondas, suturas),	medicina nuclear, diálisis procedimientos quirúrgicos, medicamentos no pos, apósitos o parches de alta tecnología	día de hospitalización en 7,5%
<b>\$60.000</b>	<b>PAQUETES QUIRURGICOS</b>	Consultas por especialista ,consulta pre anestésica, exámenes pre quirúrgicos, estancia y control pos operatorio	Excluye transfusiones sanguíneas,	7,50%

**FUENTE:** Coordinación de facturación.

Se recomienda realizar de la facturación final del laboratorio algunos descuentos referentes al funcionamiento de laboratorio por concepto de servicios y contraprestaciones como son los siguientes:

#### **DESCUENTOS A TENER CUENTA CON EL TERCERO**

Adicionalmente teniendo en cuenta la proyección lineal, que no considera cambios en la producción, mostrada a continuación:

<b>DETALLE</b>	<b>2018</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Contraprestación de personal responsable de toma de muestras en otras sedes</b>	Entre \$1.200.000 y \$1'500.000	Personal de toma de muestras en sedes de puestos y Centros de Salud (Sibate, Granada, etc.), donde el valor pueden variar mes a mes, de acuerdo a los días hábiles que se preste el servicios y el total de las horas, donde se incluye personal de contrato y/o personal de planta.
<b>Contraprestación de uso de Equipos de Laboratorio</b>	\$875.000	Cifra dada por el asesor del NIFF, señor Alcy Fernando Martínez Ardila.
<b>Servicio de Aseo</b>	\$ 420.000	Se contempla proporción en relación con el espacio, el personal y el valor facturado por el tercero por dicho espacio
<b>Servicio de Vigilancia</b>	\$ 899.363	El servicio de vigilancia es de 24 horas
<b>Contraprestación de uso del Espacio</b>	\$ 831.611	Contraprestación de utilización de las instalaciones físicas
<b>Servicio de Transporte de muestras</b>	\$ 2.000.000	Incluye conductor, gasolina y mantenimiento de vehículos
<b>Servicio de Acueducto</b>	\$ 205.416	3,28% del costo de acueducto asignado al hospital en 2 recibos 1ro de alcantarillado y 2do Acueducto

<b>Servicio de Energía Eléctrica</b>	\$ 1.934.257	20,16% del costo de energía asignado al hospital en subcuenta por consumo de la cuenta padre
<b>Servicio de recolección y desactivación de desechos hospitalarios</b>	\$ 363.022	5,5% Sextava parte del recibo semestral de Desechos hospitalarios

Fuente: costos

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para EVENTOS corresponde:

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados

El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para CAPITA Mensual corresponde:

**PRESTADOR:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del **1.4%** del valor total de la cápita reconocida efectivamente

**HOSPITAL:** Porcentaje correspondiente a pagar al oferente **del 0.6 %** del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Nota aclaratoria:

Del valor equivalente a un 100% de la cápita reconocida actualmente al hospital del cuál al oferente o prestador se le reconocerá un 1.4% que equivale al 70% del valor total cancelado efectivamente por la cápita mensual, quedándole al hospital el 0.6% que equivale al 30% restante.

Del 1.4% asignado por la cápita mensual para el oferente adjudicado, el 0.13% se designará para citologías y patologías.

Todos los exámenes de primer nivel se incluyen en el porcentaje de cápita designado para el oferente adjudicado teniendo en cuenta los contratos suscritos y vigentes al momento de la adjudicación de la presente convocatoria; independientemente de la línea de pago a la cual se facturen.

Teniendo en cuenta que la toma de las muestras para citología y gases arteriales no son realizadas por el laboratorio clínico y los insumos para la toma de la muestra de los mismos son suministrados por la ESE y cuentan con una tarifa integral que contempla todos los valores en mención, el valor a pagar por estas actividades corresponde a:

Prestador: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 30% por servicios prestados.

Hospital: Porcentaje correspondiente a pagar al oferente del 70% por servicios prestados.

Para los contratos donde se designen las condiciones por paquete se tendrá en cuenta la siguiente tabla para la revisión y certificación por auditoría de cuentas:

FUENTE: Coordinación de facturación.

VALOR DEFINIDO DEL CONTRATO	ESTANCIA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	LABORATORIO CLÍNICO
\$60.000	PAQUETE CONSULTA DE URGENCIAS	Consulta médico general, interconsultas, laboratorio e imageneología diagnostica, oxigeno, medicamentos, materiales e insumos, nebulizaciones, inmovilizaciones, curaciones y suturas, sala de yeso y procedimientos menores	Excluye tomografías, medicamentos no pos, procedimientos cruentos e incruentos restantes	No Aplica
\$200.000	OBSERVACIÓN (DE 2 A 6 HORAS)	Estancia, laboratorio clínico, manejo por medicina general e interconsultas, imagenologia, insumos y medicamentos pos, oxigeno, terapia respiratoria, procedimientos menores (lavados gástricos, sondas, suturas), cuidados de enfermería, prueba de vía oral y alimentación.	Exclusiones: procedimientos, laboratorios y medicamentos no pos, interconsultas por sub especialidades, ecocardiogramas	7,50%
\$320.000	ESTANCIA HOSPITALARIA APLICA TAMBIEN PARA LA OBSERVACION DE URGENCIAS DE 6 A 24 HRS	Estancia, medicamentos, materiales e insumos pos, Imagenologia mas portátil, laboratorio clínico, valoraciones por especialistas, cuidados de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria y medicina general, nutrición parenteral y enteral, oxigeno, interconsultas por especialidades y subespecialidades, ecocardiograma, ciudades de enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, glucometría, procedimientos menores(lavados gástricos, sondas, suturas),	<b>Exclusiones :</b> banco de sangre, resonancia, gamagrafia y medicina nuclear, diálisis procedimientos quirúrgicos, medicamentos no pos, apósitos o parches de alta tecnología	No Aplica ya viene de Observación con ello, aplica para a partir del 2 día de hospitalización en 7,5%
\$60.000	PAQUETES QUIRURGICOS	Consultas por especialista, consulta pre anestésica, exámenes pre quirúrgicos, estancia y control pos operatorio	Excluye transfusiones sanguíneas,	7,50%

Se recomienda realizar de la facturación final del laboratorio algunos descuentos referentes al funcionamiento de laboratorio por concepto de servicios y contraprestaciones como son los siguientes:

### DESCUENTOS A TENER CUENTA CON EL TERCERO

Adicionalmente teniendo en cuenta la proyección lineal, que no considera cambios en la producción, mostrada a continuación:

DETALLE	2018	OBSERVACIONES
Contraprestación de personal responsable de toma de muestras en otras sedes	Entre \$1.200.000 y \$1'500.000	Personal de toma de muestras en sedes de puestos y Centros de Salud (Sibate, Granada, etc.), donde el valor pueden variar mes a mes, de acuerdo a los días hábiles que se preste el servicios y el total de las horas, donde se incluye personal de contrato y/o personal de planta.
Contraprestación de uso de Equipos de Laboratorio	\$875.000	Cifra dada por el asesor del NIFF, señor Alcy Fernando Martínez Ardila.
Servicio de Aseo	\$ 420.000	Se contempla proporción en relación con el espacio, el personal y el valor facturado por el tercero por dicho espacio
Servicio de Vigilancia	\$ 899.363	El servicio de vigilancia es de 24 horas
Contraprestación de uso del Espacio	\$ 831.611	Contraprestación de utilización de las instalaciones físicas
Servicio de Transporte de muestras	\$ 2.000.000	Incluye conductor, gasolina y mantenimiento de vehículos
Servicio de Acueducto	\$ 205.416	3,28% del costo de acueducto asignado al hospital en 2 recibos 1ro de alcantarillado y 2do Acueducto
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 1.934.257	20,16% del costo de energía asignado al hospital en subcuenta por consumo de la cuenta padre
Servicio de recolección y desactivación de desechos hospitalarios	\$ 363.022	5,5% Sextava parte del recibo semestral de Desechos hospitalarios

Fuente: Costos

Teniendo en cuenta el informe realizado por la oficina de costos, el cual forma parte integral de la presente convocatoria se recomienda realizar de la facturación total del servicio laboratorio, los descuentos correspondientes al funcionamiento del servicio integral de laboratorio clínico; por concepto de servicios y contraprestaciones.

### 9.1. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan o situaciones de fuerza mayor que estén debidamente soportadas y acreditadas.



## 10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar de forma oportuna el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria.
2. Garantizar la calidad en la prestación del servicio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes
4. Realizar los cambios de insumos próximos a vencer para lo cual el supervisor dará aviso al contratista con dos (2) meses de antelación a la fecha de su vencimiento.
5. Dar respuesta en un término no mayor de tres (3) días, a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
6. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
7. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de los diez (10) primeros días del mes, por lo tanto no pudiendo estar el pago supeditado al que realice la institución al contratista.
8. En caso necesario suministrará los servicios a pacientes remitidos por el Hospital con orden médica y de servicios autorizados
9. Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por el Hospital garantizando la consulta por página Web de resultados
10. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
11. Adecuar en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el laboratorio clínico según la normatividad actual, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
12. Adecuar dentro de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el servicio de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y servicio de transfusión sanguínea para la atención de las ordenes que se generen por urgencias, hospitalización, consulta externa o ambulatoria, Centros y puestos de salud, que incluya los equipos necesarios para prestar los servicios y dar respuesta oportuna a la demanda (analizador automático de hematología, un analizador automatizado para química clínica, microscopios, centrifugas, computador, y demás insumos, reactivos, dispositivos, materiales y elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios, en un término no mayor a 5 días, después de adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
13. Realizar inversión arquitectónica en infraestructura física y tecnológica para habilitar servicio de toma de muestras en casos de contingencia en el lugar que destine la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
14. Realizar inversión tecnológica y arquitectónica para realizar los paraclínicos que demande el servicio de urgencias y hospitalización, que permitan asegurar la calidad de los resultados de manera rápida, precisa y exacta, sin importar la hora del examen, con la opción de realizar pruebas de bajo y/o mediano nivel de complejidad y todas aquellas que soliciten.
15. Adecuar un Grupo Extramural de Laboratorio Clínico en caso de ser necesario, para llevar a las brigadas u otra modalidad de prestación del servicio habilitado, los servicios

- de laboratorio y toma de muestras, y así evitar que los usuarios se trasladen y así descongestionar el acceso al servicio y al mismo tiempo haciéndolo eficiente y eficaz.
16. Optimizar el área del laboratorio suministrando el o los equipos con la suficiente capacidad para procesar los exámenes solicitados por los diferentes servicios del hospital.
  17. Garantizar siempre los reactivos, insumos, dispositivos, elementos y materiales necesarios para el continuo y buen funcionamiento de los servicios.
  18. El laboratorio debe contar con un laboratorio de referencia o con una sede principal habilitada acorde a lo dispuesto en la Resolución 2003 de 2014, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, de exámenes de primer, segundo y tercer nivel que no se realizan en el Laboratorio Clínico del Hospital Mario Gaitán Yanguas; la de recolección, transporte lo asume el oferente.
  19. Contar con pruebas de mediano y alto nivel de complejidad, ampliando el portafolio de la ESE y al mismo tiempo mejorando la capacidad de contratación, mediante la instalación de equipos con la tecnología requerida.
  20. Sistematizar el servicio de laboratorio de modo que permita interconectar todos los equipos del servicio y permita manejar la información en tiempo real con todos los servicios de la ESE.
  21. Prestar con eficiencia, eficacia y oportunidad la atención al público realizando la toma de muestras, el análisis, procesamientos y reportes de exámenes clínicos de laboratorio.
  22. Prestar de manera eficaz con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio de toma de muestras durante tres horas diarias para consulta externa y cuando sea requerido por orden médica, para los servicios de urgencia y hospitalización de manera exclusiva para los usuarios de ESE.
  23. Realizar el posterior análisis y procesamiento de las muestras, según las normas vigentes.
  24. Los resultados serán entregados únicamente al usuario de manera escrita o vía correo electrónico o a quien él autorice entregando fotocopia de la cédula del paciente (siempre y cuando no sean reportes de alta confidencialidad)
  25. Generar un mecanismo de consulta de resultados vía internet, por medio de la página web.
  26. Establecer un sistema de garantía de calidad y ajustará todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas para ello.
  27. Constatar que las órdenes de exámenes de laboratorio sean de los usuarios de la ESE y se realice el proceso de facturación previo.
  28. Además del proceso de procesamiento de exámenes de laboratorio Ambulatorio o de consulta externa deberá prestar su disponibilidad para la toma de muestra y análisis de exámenes de laboratorio para el servicio de urgencias y reportar los mismos en el menor tiempo posible según sea la demanda.
  29. Suministrar todos los equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sustancias químicas, elementos de trabajo, papelería y útiles de oficina necesarios para la consecución del objeto contractual (guantes, jeringas, colorantes, reactivos, RIPS, etc).
  30. Registrar por escrito en RIPS, los procedimientos que realice.
  31. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado.

32. El recurso humano debe cumplir con todos los requisitos de la Resolución 2003 de 2014 o las disposiciones reglamentarias vigentes, las normas que la modifiquen.
33. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; Informes resultados, informes y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
34. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
35. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
36. Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
37. Coadyuvar al cumplimiento de la ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos.
38. Gestión para la disposición final de los residuos y presentar informes a la ESE, deben tener canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos
39. Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
40. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios.
41. Contar con planes de contingencia para garantizar la prestación de los servicios.
42. Garantizar que el cumplimiento del reporte de citologías y patologías sea acorde al estándar de tiempo establecido por la institución.
43. Garantizar análisis de control de calidad externo mediante contrato efectuado con un proveedor reconocido y competente para tal efecto que incluya todo los procedimientos que se realizan en el laboratorio clínico de la Institución, enviar el cronograma de ejecución, para que se realice con el acompañamiento del supervisor.
44. Garantizar que los reportes de los resultados de citologías y patologías deben ser ingresados al sistema de información institucional de manera oportuna.
45. Realizar envío semanal de los reportes anormales
46. Hacer envío mensual del control de calidad de las muestras enviadas para procesamiento y lectura
47. El contratista garantizará la disponibilidad INMEDIATA de los equipos para garantizar la prestación del servicio ofertado.
48. El contratista debe garantizar la disponibilidad de hemocomponentes 24 horas diarias.
49. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación
50. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
51. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.

52. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
53. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
54. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

### **11. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

<b>FACTOR</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

#### **11.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE - HABILITANTE)**

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **11.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)**

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

##### **11.2.1. INDICADORES FINANCIEROS**

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### **11.2.2. CAPITAL DE TRABAJO:**

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Condición	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

**11.2.3. RAZÓN CORRIENTE**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

**RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES	

**11.2.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

**EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA.**

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

**12. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

**LABORATORIO CLÍNICO**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción técnica de las pruebas a realizar, fichas técnicas, Registro Invima y certificados de calidad para aquellos reactivos que lo ameriten.		
Presentar en medio magnético, manuales de equipos ofertados, en español.		
Descripción técnica de los insumos de laboratorio, fichas técnicas y registro Invima.		
<p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS (se registra lo básico, pero puede variar).</b></p> <p><b><u>Química Sanguínea e Inmunología</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>21. Glicemia</li> <li>22. BUN</li> <li>23. Creatinina</li> <li>24. Ácido úrico</li> <li>25. Colesterol Total</li> <li>26. Triglicéridos</li> <li>27. Colesterol HDL</li> <li>28. Proteínas Totales</li> <li>29. Albúmina</li> <li>30. Transaminasa TG</li> <li>31. Transaminasa TGP</li> <li>32. Bilirrubina Total</li> <li>33. Bilirrubina Directa</li> <li>34. Fosfatasa Alcalina</li> <li>35. Amilasa</li> <li>36. Proteinuria</li> <li>37. Hemoglobina Glicosilada</li> <li>38. Microalbuminuria</li> <li>39. Controles Internos de tres niveles</li> <li>40. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo.</li> <li>41. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</li> </ol> <p><b><u>Hematología</u></b> Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado</p> <p><b><u>Coagulación Automatizado</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. PT</li> <li>4. PTT</li> <li>5. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</li> </ol> <p><b><u>Uroanálisis</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Los necesarios para equipo ofertado.</li> </ol> <p><b><u>Pruebas de Inmunología por Elisa</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. TSH Neonatal</li> <li>3. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado</li> </ol> <p><b><u>Hormonas y Marcadores Tumorales</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. TSH Ultrasensible</li> <li>12. T4</li> <li>13. T3</li> <li>14. PSA</li> <li>15. T4 Libre</li> <li>16. Toxoplasma Ig G</li> <li>17. Toxoplasma Ig M</li> <li>18. Antígeno de superficie Hepatitis B</li> <li>19. HIV 1 y 2</li> <li>20. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana</li> <li>21. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</li> </ol>		

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad <b>Gases Arteriales y Electrolitos</b> 7. Gases Arteriales 8. Sodio en sangre, suero y orina 9. Potasio en sangre, suero y orina 10. Cloro en sangre, suero y orina 11. Calcio Iónico en sangre, suero y orina 12. Electrodo libres de mantenimiento. 13. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado		
El contratista deberá presentar de carácter obligatorio resultados de control de calidad interno y externo de las pruebas y equipos ofertados sin que se evidencie el nombre o código del laboratorio		
HARDWARE		
SOFTWARE interface		
MANTENIMIENTO Y CAPACITACION		
Certificación por escrito de realizar de forma inmediata las adecuaciones en infraestructura, cableado, y todo aquello que se requiera para la instalación y puesta en marcha de los equipos, software y Hardware.		
Certificación de habilitación emitida por la entidad competente, para los servicios que integran el objeto.		
Presentación de la certificación correspondiente, al control de calidad interno y externo, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes		
Certificar por escrito, que en la fase pre analítica para la validación correcta de resultados se realizan controles internos primera y tercera opinión que le permitan realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales.		
Es compromiso del ofertante, presentar por escrito y para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la oferta de servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes, anexando el portafolio de exámenes en su totalidad		
Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a Domingo, certificación que debe presentar por escrito.		
Presentar el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportándolo con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación; los cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales tiene contrato la institución.		
Garantizar por escrito la entrega oportuna, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de días.		
El ofertante deberá certificar por escrito y garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados, anexando la presentación del módulo de consulta para tal efecto. Tanto para los servicios del hospital como para los usuarios Conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
Se deberá certificar por escrito nombre y teléfono del referente y/o contacto para resolver inquietudes relacionadas al contrato		

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El reporte de VPH Virus del papiloma Humano deberá no ser mayor a siete días hábiles, certificación que se anexara por escrito.		
Oferta completa de equipos solicitados		

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la verificación.		
El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes, de resultados obtenidos en los equipos ofertados.		
Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.		
Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.		
Garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.		
El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.		
El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.		
Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.		
Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización no mayor a 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.		
El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes se tendrá habilitado el servicio de toma de muestras y transporte oportuno de las mismas, garantizando los tiempos establecidos para el procesamiento y estados de óptima calidad.		
El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
El ofertantes deben realizar la entrega de resultado de paraclínicos vía correo electrónico y /o página web previo consentimiento informado por parte del usuario.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución, la sede de referencia, y presentará el portafolio de servicios		
Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar		
Certificar por escrito el cumplimiento de los estándares de habitación de los servicios que se presten en la institución: Laboratorio Clínico, toma de muestras en la sede principal y en los Centros y Puestos de salud periféricos, y el servicio de transfusión sanguínea.		
Debe presentar programa de Reactivo vigilancia e informar lo concerniente		



DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe adherirse al programa de Seguridad del paciente Institucional, seguir la política y los procedimientos.		
Garantizará el informe oportuno de los datos estadísticos solicitados por la Institución y los entes Externos.		
Formará parte y asistirá a todos los comités establecidos por Normatividad en la Institución		
Presentará en un término no mayor a dos meses el soporte documental establecido en los estándares de habilitación, y en el Decreto 1571 de 1993 para el servicio de transfusión la materia normativa que lo regule, estableciendo reunión mensual para el análisis transfusional que incluya la pertinencia y sus recomendaciones para el buen uso de los hemocomponentes		

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente <b>CERTIFICADOS EN (ISO)</b> provenientes de <b>DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS</b> , y ubicados geográficamente en zonas donde <b>NO SE PRESENTEN</b> enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el <b>SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE</b> , a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados <b>NO REACTIVOS</b> .		
El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al <b>MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE</b> expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.		
Garantizar <b>TRANSPORTE OPORTUNO</b> a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre, y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.		
El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto se deben contar con reservas de 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante <b>SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA</b> .		
Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:		

TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El Banco de Sangre seleccionado debe certificar la <b>LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO</b> otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente <b>CERTIFICADOS EN (ISO)</b> provenientes de <b>DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS</b> , y ubicados geográficamente en zonas donde <b>NO SE PRESENTEN</b> enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
Certificación de que el Banco de sangre ofrecerá capacitación a todo el personal de la Institución, promoviendo el uso racional y seguro de los hemocomponentes		
Garantizar por escrito el cumplimiento de los estándares de habilitación del servicio de transfusión, que contempla la normatividad vigente en la Institución		

LABORATORIO DE REFERENCIA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, certificado que se anexara		
El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.		
Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.		
Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes		
Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio de referencia asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a domingo a partir de las: 10:00 a.m.		
Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales tiene contrato la institución.		
El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.		

CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Médico director especialista en patología		

<b>CITOLOGÍA Y PATOLOGÍA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Contar con Citohistotecnólogos y Médicos Patólogos, con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados.		
Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.		
Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.		
Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente, tales como: Microscopio binocular, procesador de tejidos, micrótopo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina y batería para coloración, entre otros.		
Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos		
Contar con control de calidad Interno y externo		
Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.		
Procesos y procedimientos.		
Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.		
Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión		
Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.		
Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera		
Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias		
Manual o protocolo de transporte y recolección de muestras		
Ofrecerá capacitación		

<b>EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL</b>		
<b>HEMATOLOGÍA</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.		
Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros		
Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos		
Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.		
Muestreo cerrado automático y manual con tubo.		
Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.		
Módulo de control de calidad.		
Comunicación directa en red con Software de laboratorio		
Reactivos libres de cianuro.		
<b>QUÍMICA</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias		
Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización		
Programación de exámenes de rutina y urgencias		
Muestreo automático a partir de tubo primario		
Técnicas programables (canales abiertos )		
Velocidad 800 test por hora		
Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos		

<b>EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL</b>		
Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos		
Módulo control de calidad		
Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto		
Realización de diluciones automáticas		
Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio		
<b>UROANALISIS</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Lectura automática o semiautomática de tiras de orina		
Tecnología por reflectancia.		
Velocidad mayor a 600 pruebas		
Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación		
Comunicación directa en red con Software de laboratorio		
<b>COAGULACIÓN: AUTOMATIZADO</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
PT y PTT		
Modulo control de calidad		
Tecnología cinética – nefelométrico, turbidimétrico		
Velocidad mínima de 70 pruebas hora		
Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.		
Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo a las exigencias del procedimiento.		
Puntas y cubetas desechables		
<b>GLUCÓMETROS</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Lectura de Glucosa por punción en dedo		
<b>INMUNOLOGIA - TSH NEONATAL</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Equipo Lector de Elisa con lavador incluido		
Módulo de Control de Calidad		
Muestreo automático a partir de tubo primario		
Código de barras		
Modulo control de calidad		
Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
Comunicación directa en red con Software de laboratorio		
<b>GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Velocidad de 30 muestras por hora.		
Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.		
Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.		
Volumen de muestra menor a 65 microlitos		
Modulo control de calidad		
Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
Calibración automática		
Calibración líquida sin balas de gas		
Electrodos con/sin libres de mantenimiento		
Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.		
Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.		

EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL		
Comunicación directa en red con Software de laboratorio.		
HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES		
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Muestreo automático a partir de tubo primario.		
Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia		
Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros		
Modulo control de calidad		
Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.		
Realización de diluciones automáticas		
Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.		
Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.		

REQUERIMIENTOS DE HABILITACIÓN		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida del personal profesional y técnico de acuerdo a la lista de chequeo Institucional		
Verificación de títulos del personal		
Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
Hoja de Vida de los Equipos		
Ficha Técnica de los equipos		
Guía rápida de uso de los equipos		
Manuales (en español) de los equipos		
Hojas de Vida del personal que realiza el Mantenimiento de los Equipos		
Contar con el plan de contingencia, para cuando los equipos requeridos presenten fallas durante la ejecución contractual		
Contar con el plan de contingencia para cuando el personal técnico o profesional no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		
Carta de aceptación del oferente para realizar el pago de un valor fijo mensual por el uso de los equipos biomédicos que son propiedad del hospital y se usan en el área de laboratorio clínico, según estudio de mercado.		
Garantizar por escrito contar con el contrato de control de calidad INTERNO Y EXTERNO para todas las muestras procesadas en el laboratorio clínico		
Garantizar por escrito el suministro de todos los equipos necesarios acorde a la normatividad vigente para el desarrollo de los procedimientos		
Garantizar por escrito el soporte documental establecido en la normatividad vigente, en todos los servicios contratados.		
Garantizar por escrito el cumplimiento de todos los estándares de habilitación establecidos en la normatividad vigente		

### 13. TÉCNICA DE VALOR AGREGADO (300 PUNTOS)

CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA
Tiempo de respuesta para la entrega de reportes de citología cervico uterina.	
Utilización de un sistema electrónico o de una herramienta tecnológica para monitorear y controlar la atención de los pacientes (digiturno)	

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios	
--	--

#### 14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 8 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (04) años de conformidad con el numeral 8. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación ni aquellas que presenten inconsistencias de tiempo o valor.

#### 15. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (700 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignará el puntaje que corresponda previa regla de tres.

**Cuando la propuesta económica presentada supere los topes máximos a reconocer por el hospital y/o al valor máximo a pagar según el servicio, de acuerdo a lo la oferta, esta no será calificada económicamente.**

## **16. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital y el Manual de Contratación de la ESE Resolución 097 de 2018. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

## **17. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

## **18. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

## **19. DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

### ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsible involucrados en la contratación:

Nº	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio



		para el manejo de usuarios	pertinentes por personal no idóneo				en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencian oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

## RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

En un porcentaje del 100%:

### Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

### **Riesgos Técnicos**

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

### **Riesgo de Operación.**

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de Cirugía General objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en Mano de Obra durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume

el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto y de soporte musculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuva a la sostenibilidad financiera del hospital

## GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

### 20. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al quince por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

Original Firmado  
**EDNA MARIBEL JIMÉNEZ CHAVES**  
**GERENTE (E)**

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA  
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA

## **ANEXOS**

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- 3. ANEXO OFERTA DEL SERVICIO**
- 4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2018. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$\_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Servicio	Porcentaje a Reconocer	Oferta
<p>PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y PATOLOGÍA, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS</p>	<p>EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESTADOR - 70%</li> <li>• HOSPITAL- 30%</li> </ul> <p>CÁPITA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESTADOR – 1.4% del valor total de la cápita reconocida efectivamente</li> <li>• HOSPITAL- 0.6 % del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.</li> </ul>	

**Nota.** Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso



## ANEXO No. 2

### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

### ANEXO No. 3

#### ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT  
No. \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas  
establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_